



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente los siguientes aspectos: Descripción del programa de Doctorado. Además, se actualizan los datos y los enlaces de acceso, debido al cambio de página Web, del Responsable del Título y Representante Legal, Solicitante, Sistema de Información previo, Requisitos de acceso y criterios de admisión, Supervisión de Tesis, Seguimiento del doctorando, Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral, Mecanismo de cómputo de la labor de autorización y dirección de la Tesis Doctoral.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado.



Se acepta la solicitud de modificación del aumento del número de plazas de nuevo ingreso a ofertar por curso académico de 12 plazas a 20 plazas. Esto permite ajustar la oferta de la Memoria Verificada a la demanda potencial de alumnos de nuevo ingreso. Además, queda acreditada la solvencia del Programa de Doctorado en cuanto a profesorado y recursos materiales para asumir dicho aumento de alumnos de modo satisfactorio, ya que este Programa de Doctorado comprende un total de 8 líneas genéricas de investigación que aglutinan a 54 investigadores doctores, de los que 48 son de centros nacionales, repartidos en los siguientes centros: 39 son de la Universidad de Málaga, 7 del CSIC, 1 del Instituto Español de Oceanografía, 1 del Ciber-bbn.

Se actualizan los datos del responsable del Título. Se actualizan los datos del representante legal y se adjunta un nuevo documento de delegación de firma. Se actualizan los datos del solicitante.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos.

Se actualizan los enlaces a la información en la página web de la Universidad de Málaga y se sustituye la denominación del antiguo órgano responsable de los estudios de Doctorado por el actual, Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Se actualizan los enlaces a la información en la página web de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Criterio IV. Organización del Programa.

Se actualizan los enlaces facilitados y se modifica el texto relativo al fomento de la tutorización y dirección de tesis para reflejar las medidas actuales llevadas a cabo por la Universidad de Málaga. Se actualizan los enlaces facilitados. Se modifican los plazos de asignación de tutor y director de tesis conforme a las novedades introducidas por el R.D.195/2016. Se actualiza el enlace de la Normativa para la presentación y lectura de Tesis doctoral.

Criterio VI. Recursos humanos.

Se actualiza la información de los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la Tesis Doctoral para recoger lo dispuesto en el Plan de Ordenación Docente de la UMA para el curso académico 2017-2018.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro